

EL 1 DE JULIO DESPEGA LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE (07/06/2021)

En esta reunión han terminado los trabajos preparatorios para el primer concurso abierto y permanente del **IV Convenio Único** para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Este C.A.P. se ha perfilado siguiendo lo establecido en el Art. 36 de dicho Convenio, publicado hace ya dos años y que, tras las dificultades derivadas tanto de desencuentros en la negociación como escollos en la burocracia administrativa, **por fin tiene fecha.**

Esta semana se enviará la Resolución firmada por la Directora de Función Pública para su publicación en el B.O.E. y a partir de ahí arranca. **El 30 de junio en la web de Función Pública se publicará el panel de plazas a convocar, junto con notas aclaratorias y el día 1 de julio se abrirá la aplicación mediante la cual se podrá presentar la solicitud de participación, cuyo plazo finalizará el 21 de julio.**

El debate sobre las bases que regirán la convocatoria, así como los puestos a convocar ha ido en la misma línea que reuniones anteriores. **UGT exigía un concurso que cumpliera tanto las expectativas de los trabajadores-as como las necesidades de los ministerios. Y creemos que esta primera fase no es sólo tardía sino insuficiente.**

La Administración nos ha facilitado la siguiente documentación:

1- Bases reguladoras de la convocatoria de CAP para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV CÚ y Adenda sobre los puestos ocupados en adscripción temporal o provisional. En ellas se reflejan las reglas básicas de participación y resolución de este proceso de movilidad.

La Resolución regula un procedimiento con **4 fases anuales** pero este año excepcionalmente serán posibles como mucho dos y se establecerán unos plazos más largos para ir solventando todo lo que surja en esta experiencia inicial como irregularidades derivadas de los ajustes de encuadramiento, o de la necesidad de aportar datos (titulación por ejemplo) que no están en el Registro Central de Personal. **UGT solicita claridad en el calendario del proceso, expuesto con antelación suficiente.**

Reiteramos la petición, efectuada en anteriores reuniones, de proporcionar un tutorial que explique a los participantes de forma muy sencilla los pasos a seguir para el buen manejo de la aplicación desde el momento inicial de la presentación de instancia hasta la resolución del

AHORA, NOS TOCA.

INFORMA

concurso. Nos dicen que están en ello y que lo pondrán en la web de Función Pública en cuanto esté listo.

2- Puestos a convocar. Todos los puestos a convocar pertenecen al Anexo I, personal laboral al amparo del IV CÚ. Para el Anexo II se instrumentalizará un concurso restringido posterior.

Función Pública falta a su palabra y no convocará puestos del Anexo II por ahora. Para **UGT** es un boicot a la movilidad de este colectivo y queda patente la nula intención de Función Pública de convocar concurso de traslados de **Anexo II** para forzar de algún modo que estos trabajadores y trabajadoras contemplen como única opción el cambio de régimen jurídico. Nada tiene que ver lo uno con lo otro y negarles el concurso es un acto lesivo para su derecho a la movilidad al no convocar puestos de Anexo II.

Sólo aquellos que cumplan los requisitos de titulación para los puestos de **Anexo I** podrán concursar desde el **Anexo II**.

Tras la larga espera tan sólo 626 puestos saldrán en esta primera fase, de los que para nuestra sorpresa el mayor volumen es de vacantes puras 489 y tan sólo 137 ocupadas provisionalmente. Las razones que argumenta Función Pública para no dotar este concurso de un número razonable de puestos son, que la aplicación informática, en período de pruebas, no podría soportar un número superior por ahora y que hay puestos que aún no están encuadrados, requisito sin el que no pueden salir en el concurso.

A estas alturas, cualquier otro criterio argumentado por la Administración nos hubiera sorprendido menos, ya no hay excusa posible para acometer los trabajos necesarios que regularicen las situaciones que arrastramos del anterior Convenio debería ser una prioridad para la Administración y una oportunidad para los trabajadores-as.

Es importante recordar la necesidad de solicitar el encuadramiento para aquellos que participen en el concurso desde la situación de excedencia. Así como actualizar los datos que se recogen en el Registro Central de Personal para agilizar el proceso, al automatizar los datos requeridos para participar.

Los Ministerios que han solicitado más puestos para el CAP han sido Defensa y Transición Ecológica, y lo que no salga ahora en esta primera fase irá para la segunda.

En definitiva, el primer **CAP** saldrá por fin. Si bien, cumple con lo articulado en el Convenio, no cumple con todas las expectativas. Sale casi como una prueba piloto, dejando en la recámara plazas susceptibles de convocar y aparcados los puestos susceptibles de convocatoria del Anexo II.

UGT estará vigilante en todo el proceso y colaborará, no obstante, para el buen fin de este **CAP**.